



COLEGIO CAMPESTRE SAN DIEGO

Aprobado según Resoluciones: 777 del 23 de Octubre de 2020
y 1168 del 15 de Noviembre de 2013 Alcaldía Municipal de Duitama
DANE: 315238001430 NIT: 901334952-9

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 03 (21 de enero del 2026)

(Por la cual se establece el calendario académico y cronograma general de actividades del Colegio Campestre San Diego de la Ciudad de Duitama, para el año lectivo 2026)

LA RECTORA DEL COLEGIO CAMPESTRE SAN DIEGO En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que los establecimientos Educativos Privados del país legalmente autorizados para impartir educación formal tienen autonomía para adoptar las medidas administrativas necesarias que le permitan dar cumplimiento a las disposiciones nacionales sobre calendario académico, lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 sobre el ofrecimiento de cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la ley 115 de 1994 y fijadas en el calendario académico del municipio.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL: Antes de iniciar el año escolar con los estudiantes y al final de cada periodo académico el colegio dedica unos tiempos a planear, revisar y evaluar la marcha de la institución educativa y los asuntos relacionados con el bienestar del personal directivo y docente. La distribución de este tiempo es la siguiente:

DESDE	HASTA	DURACIÓN
19 de enero del 2026	23 de enero del 2026	Una semana
Por determinar	Por determinar	DIA E
30 de marzo del 2026	31 de marzo del 2026	Dos días
15 de junio del 2026	19 de junio del 2026	Una semana
5 de octubre del 2026	9 de octubre del 2026	Una semana
30 de noviembre del 2026	4 de diciembre del 2026	una semana
Febrero de 2026	Noviembre de 2026	jueves 4:30 p.m. a 5:30 p.m. atención a padres de familia.

ARTÍCULO 2º: SEMANAS LECTIVAS Y CORTES ACADÉMICOS. El calendario académico general 2026 de los estudiantes inicia el 27 de enero del 2026 y termina el 27 de noviembre de 2026, prestando el Servicio Educativo. Distribuido de la siguiente manera:

CORTE	DESDE	HASTA	DURACIÓN
1º	27 de enero de 2026	13 de marzo de 2026	Siete (7) semanas
2º	16 de marzo de 2026	27 de marzo de 2026	Ocho (8) semanas
	6 de abril de 2026	15 de mayo de 2026	
3º	18 de mayo de 2026	12 de junio de 2026	Ocho (8) semanas
	6 de julio del 2026	31 de julio del 2026	
4º	3 de agosto de 2026	25 de septiembre de 2026	Ocho (8) semanas
5º	28 de septiembre de 2026	2 de octubre de 2026	Ocho (8) semanas
	13 de octubre de 2026	27 de noviembre del 2026	

ARTICULO 3º: RECESO ESTUDIANTÍL: Durante el año escolar, los estudiantes disfrutarán de los tiempos destinados a receso estudiantil distribuidos de la siguiente manera:



COLEGIO CAMPESTRE SAN DIEGO

Aprobado según Resoluciones: 777 del 23 de Octubre de 2020
y 1168 del 15 de Noviembre de 2013 Alcaldía Municipal de Duitama
DANE: 315238001430 NIT: 901334952-9

DESDE	HASTA	DURACIÓN
30 de marzo del 2026	3 de abril del 2026	Una (1) semana (semana santa)
15 de junio del 2026	3 de julio del 2026	Tres (3) semanas (receso escolar)
5 de octubre del 2026	9 de octubre del 2026	Una (1) semana (receso octubre)

ARTICULO 4° VACACIONES: Las vacaciones de personal administrativo, directivos docentes y docentes correspondientes al año lectivo 2026, están distribuidas así:

DESDE	HASTA	DURACIÓN
22 de junio del 2026	3 de julio del 2026	Dos (2) semanas
5 de octubre del 2026	9 de octubre del 2026	Una (1) semana

ARTICULO 5°. FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR: Salvo una orientación diferente por parte de la autoridad competente, el colegio finalizara labores en la fecha establecida en el presente cronograma.

ARTICULO 6° MODIFICACIONES: Corresponde a la rectora del colegio realizar las modificaciones al calendario establecido en la presente resolución, siempre y cuando se demuestre el cumplimiento de las horas anuales y se informe con antelación a los estudiantes y padres de familia.

ARTICULO 7° PUBLICACIÓN: El Colegio Campestre San Diego publicará en la página institucional el calendario mensual que exprese el contenido de la presente resolución para conocimiento de toda la comunidad educativa.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la rectoría del colegio a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintiséis 2026.


RITA SOFÍA PÉREZ ÁVELLA
Rectora

COLEGIO CAMPESTRE
SAN DIEGO
RECTORÍA
NIT 901334952-9